



Para despachos de oficios mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.**

6
tos, y por esta mi sentencia definitivamente juzgando
así lo pronuncio, y mando con acuerdo de Azeffor.
Don Francisco Miguel del Pueyo. Licenciado Don
Francisco Martinez Talon.

En la Ciudad de Murcia en veynte y ocho dias del
mes de Oétubre de mil seiscientos y ochenta y vn
años, el Señor Maestro de Campo Don Francisco
Miguel del Pueyo, Gentil-hombre de la boca de su
Magestad, Corregidor desta Ciudad, y luez particu-
lar desta causa, diò, y pronunciò la sentencia de suso, y
la firmò ante mi el Escrivano, siendo testigos Don
Pedro Jarabo Alfonso, Alonso del Pino, y Iuan de
Cañizares, vezinos desta Ciudad, de que doy fee. An-
te mi Francisco Lopez Camacho.

En la Ciudad de Murcia en diez y nueve dias del
mes de Enero de mil seiscientos y ochèta y dos años,
estando en la plaza publica de Santa Catalina de esta
dicha Ciudad, por voz de Thomas Martinez, prego-
nero publico, aviendose ajuntado mucha gente, se pu-
blicò la sentencia dada en rebeldia contra Martin
Muñoz Salcedo, y otros consortes, de que doy fee.
Francisco Lopez Camacho.

Y de parte de su Magestad exorto, y requiero a Vs.
ms. y de la mia suplico, que luego que recibã este des-
pacho, cada vno en los Lugares de su Jurisdiccion, mã-
den publicar la dicha sentencia, para que sea notoria
a todos, y que se ponga en los libros del ayuntamièto
para su perpetuidad, y memoria, por lo que conviene
a la buena administracion de Justicia, y servicio de su
Magestad, que en lo así mandar hazer, Vs. ms. la ad-
ministraràn, y yo harè al tanto siempre que las fuyas
vea. Fecho en Murcia en *seis* dias del mes de
febrero de mil seiscientos y ochenta y dos años.

Francisco Miguel del Pueyo

Don Francisco

Francisco Lopez Camacho

Acto

Muñoz Salcedo

